

PROPUESTA DE RECOMENDACION

RECHAZAR PROYECTO TENONDERA FINANCIADO POR EL FONDO DE CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

VISTO: Las Decisiones 45/2004, 18/2005 y 22/2015 que crea el FOCEM, sobre la integración y funcionamiento; y que extiende su continuidad, respectivamente;

El Proyecto Tenondera "Familia por Familia" presentado por el gobierno de la República del Paraguay para solventar el Programa Sembrando Oportunidades, para la asistencia a las familias que se encuentran en situación de pobreza;

CONSIDERANDO: Que, dicho proyectos en estudio, desvirtúa totalmente el espíritu de la creación de estos fondos, pretendiendo destinar mas recursos a gastos de estudio o focalización superando inclusive al doble de lo que eventualmente se destinaria al objeto del proyecto, cual es el aumento del ingreso al nucleo familiar; y

Que, es obligación de este Parlamento el control de la calidad del gasto de los fondos comunitarios, exhortando a los analistas y a los órganos decisorios la modificación o en su caso el rechazo de los proyectos;

Por tanto

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1º.- Al Consejo Mercado Común, rechazar el proyecto Tenondera, presentado por el gobierno de la República del Paraguay, que pretende ser financiado con fondos del FOCEM, hasta tanto no presenten modificaciones al mismo.

Artículo 2º.- De forma


Manuel Morínigo
Parlamentario del Mercosur

